



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 14 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Rodríguez Vargas
Secretaria.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 68.861.31.84.001.2023.00088.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante auto del 26 de octubre de 2023 se libró mandamiento ejecutivo contra el demandado dentro del presente proceso, no obstante, lo anterior, no ha sido allegada al despacho alguna evidencia en cuanto a que el demandado sea conocedor del proceso que se adelanta, así las cosas, se requiere a la defensora de familia para que cumpla con esta carga procesal y envíe al Despacho las diligencias realizadas con el propósito de notificar al demandado. Comuníquesele a la requerida por el medio mas expedito.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 016

Fecha: 19 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91167e5500a21bbddf1f86bc8b29dc840df27a76515e30afa0188b5240390cbc**

Documento generado en 16/02/2024 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>